

RESOLUCIÓN No.0366 del 12/07/2023

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que el ICBF, mediante Resolución No.713 del 14 de Julio de 2022 renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

RESOLUCIÓN No.0366 del 12/07/2023

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Que el ICBF, mediante Resolución No. 733 del 22 de Julio de 2022 Modificó parcialmente la Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL, por el término de un (1) año, otorgada mediante Resolución No 713 del 14 de julio de 2022, con sus respectivas resoluciones modificatorias a la institución denominada "FUNDACION HOGARES CLARET" de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la Modalidad INTERNADO

Que la entidad denominada **FUNDACION HOGARES CLARET**, es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 7945 del 15 de junio de 1990, por parte del Ministerio de Salud y tiene sus Estatutos vigentes, reformados y aprobados en Asamblea Ordinaria Electiva, del 18 de marzo de 2021, cumpliendo con las especificaciones dispuestas en el numeral 1 del artículo 7o de la Resolución No. 3899 de 2010 modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016.

Que, mediante oficio del 09/03/2023, con radicado 20235500000022712, el Representante Legal de la entidad FUNDACION HOGARES CLARET, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad Internado.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita los días 02/06/2023 a la sede operativa ubicada en el Km 12 Sector Laguneta Vía Pereira Armenia, pprograma Arco Iris, y el 30/05/2023 a la sede complementaria ubicada en el kilómetro 07 Vereda Guacarí, vía Pereira - Armenia, del Programa Vientos de Cambio del Municipio de Pereira, Risaralda, de la **FUNDACION HOGARES CLARET**, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que después de realizada la revisión de la documentación legal, la Profesional designada por la Dirección Regional, ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ , Abogada Contratista, del Grupo Jurídico, emite concepto favorable, teniendo en cuenta que, la Entidad cumple con la totalidad de los requisitos legales consagrados en los articulo 15 y 17 de la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, para la renovación de Licencia PROVISIONAL a la Institución denominada **FUNDACION HOGARES CLARET** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad **INTERNADO**.

Que, como consecuencia de la revisión desde el componente Financiero, conceptúa el Profesional designado por la Dirección Regional, Carlos Daniel Trejos Gallego, Contratista del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten el siguiente concepto: "Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador mediante

RESOLUCIÓN No.0366 del 12/07/2023

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

oficio con radicado No 20235500000022712 del 08/03/2023, correspondiente al componente financiero de la entidad FUNDACION HOGARES CLARET, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad INTERNADO, para operar en la ciudad de Pereira, me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en MO3.P En las Modalidades y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos V2, se hace revisión de los estados financieros, certificaciones contables, dictamen del revisor fiscal, presupuesto general de la entidad, registros contables, pago de impuestos y estos cumplen con lo establecido por la legislación colombiana. Se genera concepto de cumplimiento para este componente”.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico las Profesionales designadas por la Dirección Regional, LAURA VALENTINA PEÑA CUARTAS y MARIA VICTORIA ALZATE LOAIZA, contratistas del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten el siguiente concepto: “En el marco del proceso de renovación de visita de licencia de funcionamiento a la modalidad internado, operado por la Fundación Hogares Claret, cuya población objeto son “Niñas, Niños y Adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”, se encuentra que de acuerdo a la verificación documental de la Propuesta de implementación y cualificación (PIYC) y los anexos de historia de atención de los usuarios (con todos los soportes requeridos), la Fundación Hogares Claret dio CUMPLIMIENTO TOTAL a todos los requisitos técnicos. De acuerdo con los indicadores anteriores los cuales se encuentran establecidas en la normatividad vigente, la Fundación Hogares Claret – Internado SRD Cumplió con todos los criterios técnicos registrados en la propuesta de implementación y cualificación PIYC”.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Administrativo la Profesional designada por la Dirección Regional a LUZ ELENA QUINTERO LARGO y líder del trámite, donde emite el siguiente concepto: “Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de NNA con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador Fundación Hogares Claret, para la prestación del servicio en la Modalidad de Internado. Esta verificación se adelantó a través de revisión documental y visita a la sede operativa, con la aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, por medio del cual se evidencio el cumplimiento de criterios como hojas de vida del talento humano, cualificación, proceso de selección, inducción, bienestar y satisfacción, reglamento interno del trabajo, plan de prevención de desastres, infraestructura y dotación; la documentación respectiva fue presentada por el

RESOLUCIÓN No. 0366 del 12/07/2023

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

operador a través de oficio con radicado No 20235500000022712 y descargada en la Ruta de One Drive, establecida para este fin”.

Que, como consecuencia de la revisión desde el componente de Nutrición y salud, la Profesional designada por la Dirección Regional, Nutricionista ANDREA DEL PILAR GARCIA RIAÑO, donde emite el siguiente concepto: “De acuerdo con los anexos evaluados, presentes en el instrumento de verificación de renovación de licencia de funcionamiento a la modalidad de acogimiento residencial, cuya población objeto son: “Niñas, Niños y Adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”, entre los que se destaca: La Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, se observa CUMPLIMIENTO TOTAL, por la entidad, Fundación Hogares Claret, en donde se evidencian instalaciones con condiciones físicas adecuadas para la elaboración de alimentos, procesos de almacenamiento de alimentos adecuado, aplicación del Plan de saneamiento Básico, se observan las hojas de vida de los equipos. Se verifica en los anexos de historia de atención verificando toma de peso y talla inicial con sus respectivos seguimientos en las fechas programadas, adaptación de la alimentación de acuerdo con las recomendaciones nutricionales por parte de profesionales de las Instituciones prestadores de servicio de Salud (IPS). Se evidencian actividades educativas dirigidas al talento humano, manipuladores de alimentos, beneficiarios y redes de apoyo acorde al plan de capacitaciones. La institución cuenta con los equipos, utensilios y menaje completo para el número de raciones servidas. Se realiza revisión a los anexos de historias de atención, apreciando atenciones en salud de acuerdo con el ciclo vital de vida, y necesidades particulares de los beneficiarios; sin embargo, se recuerda la importancia de reportar cualquier barrera en salud a las respectivas autoridades administrativas en el momento que se presenten y dejar soporte en los anexos de historia de atención. Así mismo se verifica el diligenciamiento de formatos asociados con el suministro de medicamentos.

Que, mediante: **“Acta No. 30 del 10 de julio de 2023, el Comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades APROBÓ la mezcla para los siguientes operadores: FUNDACIÓN HOGARES CLARET (SRPA/SRD – Renovación de Licencia de Funcionamiento – Risaralda) entidad que presta las siguientes modalidades: Internado: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (Licencia de Funcionamiento Provisional No. 713 del 14 de julio de 2022 con fecha de vencimiento 14 de julio de 2023). Internado RAJ Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. Adolescentes y Jóvenes del SRPA que**

RESOLUCIÓN No.0366 del 12/07/2023

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

cumplan a través de este programa obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del principio de oportunidad. (Licencia de Funcionamiento Provisional No. 714 del 14 de julio de 2022 con fecha de vencimiento 14 de julio de 2024). Las modalidades prestan sus servicios en la sede ubicada en el Km 7 vía Armenia, vereda Guacarí Vientos del Cambio, departamento de Risaralda. La entidad presenta el talento humano requerido para el desarrollo de cada modalidad conforme a lo requerido en el Manual de Operativo vigente. Los espacios del inmueble donde se mezcla la población son: Entrada -Área de Oficinas - Taller Yunga: Actividades grupales y escolaridad primaria (presenta cronograma)-Cancha (presenta cronograma)-Salón Labranza: : Habilidades para la vida y Escolaridad ciclo 3 y 4 primaria (presenta cronograma)-Salón Semillas*: habilidades para la vida y Escolaridad ciclo 5 y 6 (presenta cronograma)- Comedor (presenta cronograma) - Barbería: Taller de formación Prelaboral (presenta cronograma)*Para los salones Labranza y Semillas se presenta mezcla de población dado que el sistema de educación no asigna los docentes suficientes que permitan brindar de manera separada, el proceso educativo.”*

Que, como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, el concepto del Comité Técnico, por los profesionales designados por la Dirección Regional, los cuales emitieron concepto **FAVORABLE**, para la renovación de la licencia **BIENAL**, a la entidad **FUNDACION HOGARES CLARET**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede operativa y complementaria ubicadas en el kilómetro 12 sector Laguneta, y kilómetro 7 Sector Guacari, vía Armenia, del Municipio de Pereira, Risaralda, respectivamente.

Que, en consecuencia, la Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia de Funcionamiento **BIENAL**, a la **Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET**, con **NIT. 800.098.983-8**, cuya sede administrativa se encuentra ubicada en la carrera 11 Bis # 12-10, Barrio Popular Modelo, teléfono 3137958183 y operativa y complementaria ubicadas en el kilómetro 12 sector Laguneta, y kilómetro 7 Sector Guacari, vía Armenia, del Municipio de Pereira, Risaralda, respectivamente, la cual tendrá cobertura en el Departamento de Risaralda.

RESOLUCIÓN No.0366 del 12/07/2023

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es modalidad **INTERNADO** la población atender, de conformidad con el Manual operativo y el de la Población PIYC, "Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", con una capacidad instalada operativa de 111 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **FUNDACION HOGARES CLARET NIT. 800.098.983-8**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir que la **FUNDACION HOGARES CLARET NIT. 800.098.983-8**, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad **INTERNADO** y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, al señor JORGE OLVER ORREGO VALENCIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 75.091.080, quien tiene poder del Representante Legal de la "**FUNDACION HOGARES CLARET NIT. 800.098.983-8**", en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 12/07/2023


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO
Directora Regional

Proyectó: Rocio Eugenia Sarraide Ortiz - Abogada Contratista Grupo Jurídico

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No. 0366 del 12/07/2023


En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los doce (12) días del mes de julio, siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, al señor JORGE OLVER ORREGO VALENCIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 75.091.080, quien tiene poder del Representante Legal de la "FUNDACION HOGARES CLARET NIT. 800.098.983-8," el contenido de la **RESOLUCIÓN No. del 0366 de 12 julio de 2023 "Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

EL NOTIFICADO



JORGE OLVER ORREGO VALENCIA
Cedula de Ciudadanía No. 75.091.080,

Si, renuncio a los términos
de ejecutoria.


LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas
Abogada Contratista G. Jurídico

Pereira, Risaralda trece (13) de julio de dos mil veintitres (2023).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los doce (12) días del mes de julio, siendo las dos de la tarde (2:00 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, al señor JORGE OLVER ORREGO VALENCIA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 75.091.080, quien tiene poder del Representante Legal de la **"FUNDACION HOGARES CLARET NIT. 800.098.983-8,"**, el contenido de la **RESOLUCIÓN No. del 0366 de 12 julio de 2023 "Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION HOGARES CLARET de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO - Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."**

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico